



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 NOV 2015

Expte. N° 10.993/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 753 por la M.Sc. Lic. Adriana E. ORTIN VUJOVICH, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se rectifique la Resolución CS N° 441/15, en el sentido de modificar el número de Documento de la Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY, donde dice "D.N.I. N° 12.959.936", debe decir "D.N.I. N° 14.865.512".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la Resolución CS N° 544/11,

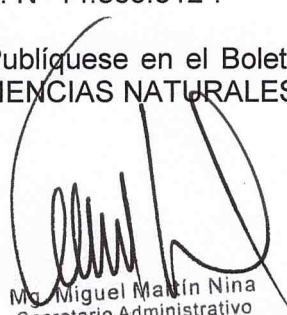
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 441/15, como se consigna a continuación:

Donde dice: "D.N.I. N° 12.959.936".  
Debe decir: "D.N.I. N° 14.865.512".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1120-15